

Parral, 11 Set 2013

DECRETO EXENTO

Nº 4409-1

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades de la Ley N°19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Decreto Exento N°4160, del 28 de Agosto de 2013.-
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4).- Decreto Exento Nº6071 de 14 de Diciembre de 2012 que Delega en el cargo del Administrador Municipal la Facultad de Firmar "Por Orden del Señor Alcalde", Documentación Interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se digitó mal la Imputación del gasto de esta compra, a la que se refiere el Decreto Exento Nº 4160 de fecha 28 de Agosto de 2013.

DECRETO:

- 1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Nº4160, de fecha 28 de Agosto de 2013, en el siguiente sentido, donde dice: Factura Nº477 de fecha 31 de Julio de 2013 "AMINORTE S.A." Valor \$ 117.703, debe decir: Factura Nº 477 de fecha 04 de Julio de 2013 "LIBRERÍA GALAXIA" Valor \$ 98.910.-
- 2.- ESTABLECESE, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N°3782, de fecha 07 de Agosto de 2013, el cual en lo no Rectificado se mantiene Inalterable.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE. IDAD "Por Orden de la Señora Alcaldesa^o ADMINISTRADOR MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL ICIPAL **PARRAL** ABOGADO A**B**OGADO/D.*A* IDH/ARC/WBF/ECH/JAR/LBA/maa.-

DISTRIBUCION: 1.-Ilustre Municipalidad de Parral, 2.-Adquisiciones D.A.E.M. Parral, 3.-

Finanzas D.A.E.M., 4.- Archivos D.A.E.M.